

1

2 PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P405

3 FACTURA No.

4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

5 TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.

6 FECHA: 16 de enero de 2015

7 OTORGA:

8 MARS ALBERTO CORELLA TAPIA Gerente General

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 MONICA.doc

11 C.A.F.P.

12 DI: 3 COPIAS

13

14

15

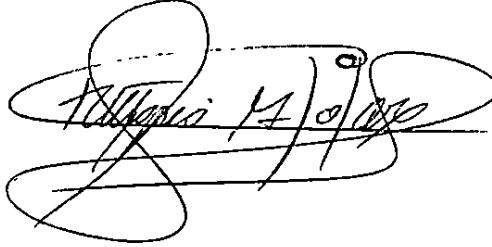
16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
17 Ecuador, hoy día diez y seis de enero del año dos mil quince, ante mí Doctor  
18 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
19 comparece: el señor MARS ALBERTO CORELLA TAPIA, en su calidad de  
20 Gerente General de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA  
21 CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como  
22 documento habilitante, y en virtud de haberme presentado la respectiva cédula  
23 de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente  
24 instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
25 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
26 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: que  
27 eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor  
28 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras

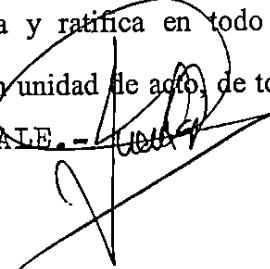


1   públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reforma del  
2   Objeto Social y Estatuto social de la Compañía **TRANSPORTES Y**  
3   **SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
4   **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración de la presente  
5   escritura el señor Mars Alberto Corella Tapia, mayor de edad, de nacionalidad  
6   ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito  
7   Metropolitano, en su calidad de Gerente General y como tal, representante  
8   legal de la Compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA.**  
9   **LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que  
10   se adjunta a la presente y debidamente facultado por la Junta General de  
11   Socios de la Compañía.   **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**   **UNO)** La  
12   Compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.**, se  
13   constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
14   Quinto, el trece de junio de dos mil uno; y fue inscrita bajo el número tres cero  
15   cuatro ocho (3048), Tomo ciento treinta y dos (132), el veinte y siete de julio  
16   de dos mil uno, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.   **DOS)** La Junta  
17   General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANSPORTES Y**  
18   **SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el treinta de  
19   noviembre de dos mil catorce, decidió reformar el artículo Tercero del contrato  
20   de compañía, esto es el objeto social, tal como consta de la copia certificada del  
21   Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que acompaña. De mismo  
22   modo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
23   compañía resolvió que como consecuencia de la reforma del objeto social  
24   deberá reformarse consecuentemente el estatuto aprobado.   **TERCERA.**  
25   **REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara reformado el artículo  
26   Tercero de los Estatutos de la compañía, el cual decía y dirá: **EL**  
27   **ARTÍCULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL DECIA:** ...  
28   **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a

1 las siguientes actividades: UNO) Transporte pesado DOS) Almacenaje de  
2 contenedores y de todo tipo de mercancías en general. TRES) Reparación de  
3 contenedores. CUATRO) Importación y exportación en general. CINCO) CUSTODIA  
4 y SEGURIDAD DE TODO TIPO DE CARGA Y MERCANCÍAS. SEIS) TRÁMITES  
5 ADUANEROS DE DESADUANIZACIÓN Y AFINES; y, SIETE) Contratar a  
6 terceros, siendo personas naturales o jurídicas para prestar los servicios  
7 específicos en el objeto social. Para cumplir con su objeto social, la  
8 compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, industriales o  
9 de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contratos de  
10 representación, asociación o cuentas en participación, o consorcio de  
11 actividades con personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, para la  
12 realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o  
13 derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas,  
14 participando como parte del contrato constituido o fusionándose con otra, o  
15 transformarse en una compañía distinta, conforme los dispone la ley, ser  
16 representante, apoderada o mandataria de otras compañías o de personas  
17 naturales, sean estas nacionales o extranjeras. La compañía no realizará  
18 intermediación financiera. **EL ARTICULO TERCERO, DEL OBJETO**  
19 **SOCIAL DIRÁ: ...ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.**- La  
20 compañía tiene como objeto social específico, el transporte pesado por  
21 carretera a nivel nacional e internacional. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El  
22 Gerente General, declara bajo juramento que a la presente fecha, la compañía  
23 TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA., no es contratista  
24 fallido del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; Declara además, que no  
25 tiene en vigencia contratos con el Estado o con alguna de sus instituciones; y,  
26 que su representada está al día en el pago de las obligaciones patronales con el  
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA. DOCUMENTOS**  
28 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes:

General/

1 UNO. Nombramiento de Gerente y representante legal de la compañía  
2 TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA. DOS. Original del  
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de  
4 noviembre de dos mil catorce. **SEXTO. AUTORIZACIÓN:** EL Gerente  
5 General expresamente faculta al Doctor Santiago Morejón Páez, para que  
6 efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento del  
7 presente aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se  
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
9 escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el  
10 Doctor Santiago Morejón Páez, con matrícula profesional del Colegio de  
11 Abogados de Pichincha número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete. Para  
12 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los  
13 preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a la  
14 compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su  
15 contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
16 lo cual doy fe. **ENTRELINEAS: General.- VALE.** 



17  
18  
19  
20  
21  
22 F) MARS ALBERTO CORELLA TAPIA

23 C.C.- 1709982 95-1

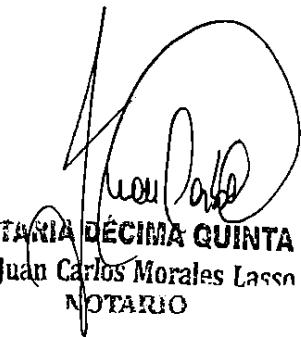
24

25

26

27

NOTARIA DÉCIMA QUINTA  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIO



1000

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES Y SEVICIOS CORELLA CIA. LTDA.**

TRANSPORTES Y SEVICIOS CORELLA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre del 2014, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA<sup>®</sup>, encontrándose, presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía. Se encuentra presentes 2.000 participaciones, el valor de cada participación es de un dólar cada una, (U.S.\$1.00); el capital Social de la Compañía es de U.S.\$ 2.000,00. Se encuentra presente y reunido el 100% del Capital Social de la Compañía, señores Mars Alberto Corella Tapia, propietario de un mil ochocientos ochenta (1.880), participaciones de valor de un dólar cada una; y, la señora Alexandra Janneth Luna López, propietaria de ciento veinte (120), participaciones de valor de un dólar cada una. Estando reunidos el cien por ciento del capital de la compañía, los socios acuerdan constituirse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta la Presidente de la Compañía, señora Alexandra Janeth Luna López y actúa en calidad de Secretario el señor Mars Alberto Corella Tapia, Gerente General de la Compañía. La Señora Presidente declara instalada la Junta General y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Reforma urgente del Objeto Social de la compañía de conformidad con lo establecido con la Ley orgánica de Tránsito y las regulaciones establecidas en la Agencia Nacional de Tránsito
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía como consecuencia de la reforma del objeto social.

1.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la reforma urgente del objeto social de la compañía.

Respecto a este punto, el señor Mars Alberto Corella Tapia, manifiesta que, en virtud de las nuevas reformas legales en lo que se refiere a la actividad del transporte, tanto la ley, como el órgano contralor exigen que las compañías que realizan actividades de transporte deben tener un objeto social único. Ante ello, mociona a la Junta que se pronuncie a favor de realizar de manera urgente esta reforma al objeto social y consecuentemente al estatuto aprobado.

Discutida la propuesta se la aprueba por unanimidad y se autoriza al Gerente General a fin de que se proceda a realizar la reforma del objeto social conforme lo dispone la ley.

2.- Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Alexandra Janeth Luna López y manifiesta que como consecuencia de la reforma al objeto social de la compañía se reformará necesariamente el estatuto, por lo tanto mociona se apruebe esta reforma estatutaria a fin de cumplir con la ley de la materia.

Elevada a moción la propuesta de la socia señora Alexandra Janeth Luna López, es sometida a votación la misma que resulta aprobada de forma unánime por los asistentes a esta Junta que deciden que se reforme el objeto de la compañía.

Sin otro asunto que tratar, se dispone un receso de treinta minutos para redactar el Acta de la Presente Junta, conforme la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de socios lo ha decidido y que se proceda a incluir en la presente acta, el texto final del Artículo Reformado que es el artículo Tercero del estatuto aprobado, que se reforma por la decisión tomada en la presente junta.

**EL ARTÍCULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL DECIA:**

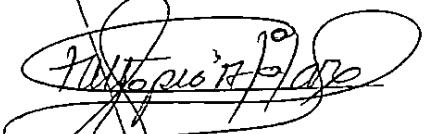
**... ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a las siguientes actividades: UNO) Transporte pesado DOS) Almacenaje de contenedores y de todo tipo de mercancías en general. TRES) Reparación de contenedores. CUATRO) Importación y exportación en general. CINCO) Custodia protección y seguridad de todo tipo de carga y mercancías. SEIS) Trámites aduaneros de desaduanización y afines; y, SIETE) Contratar a terceros, siendo personas naturales o jurídicas para prestar los servicios especificados en el objeto social. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, industriales o de servicios y asesoría, no prohibidos por las leyes como: celebrar contratos de representación, asociación o cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas, participando como parte del contrato constituido o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme los dispone la ley, ser representante, apoderada o mandataria de otras compañías o de personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras. La compañía no realizará intermediación financiera.

**EL ARTICULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL DIRÁ:**

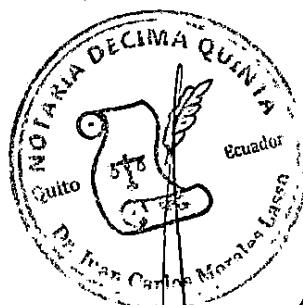
**...ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social específico, el transporte pesado por carretera a nivel nacional e internacional.

Se reinstala la Junta Extraordinaria y Universal de Socios; y, el señor Presidente dispone se de lectura a la presente acta para conocimiento del contenido de lo resuelto por la presente Junta.

Una vez que no existen observaciones a la presente acta se procede a la suscripción de la misma por parte de todos los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes autorizan al señor Gerente General a fin de que lleve a cabo todos los trámites necesarios hasta lograr la inscripción de esta reforma de estatutos, en los registros correspondientes, hasta su perfeccionamiento.

  
Sr. Mars Alberto Corella Tapia  
SOCIO CI:

  
Sra. Alexandra Janneth Luna López  
SOCIA CI:



Quito D.M., 1 de junio del 2011

Señor  
Mars Alberto Corella Tapia  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 1 de junio del 2011 de Transportes y Servicios Corella Cia. Ltda. se le ha designado como Gerente General de la compañía por el período estatutario de 4 años.

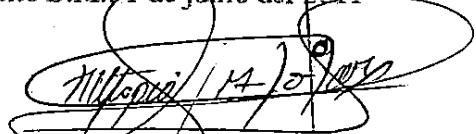
Sus atribuciones están contempladas en el artículo octavo del estatuto social. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Saludos

  
Dr. Galo Fernando Valencia Jácome  
Presidente ad-hoc  
Junta General de Socios

Acepto el cargo para el cual fui designado .

Quito D.M., 1 de junio del 2011

  
Mars Alberto Corella Tapia  
C.I. 170998293-1

Fecha de constitución: 13 de junio del 2001 en la Notaría Décimo Quinta de Quito

Fecha de inscripción: 27 de julio del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 9839 del Registro

de Comerciantes Tomo No. 142

Quito, a 7 JUL 2017

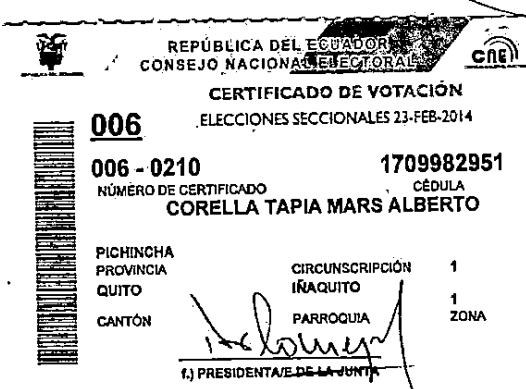
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Roel Guevara Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 16 de Julio de 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

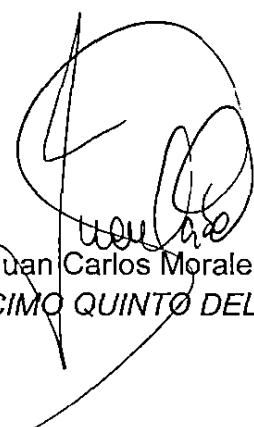


NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 16 FEB 2010

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.,  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL  
DOS MIL QUINCE.



  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Directorio Nacional de Registro de  
Registro Mercantil del CANTON QUITO

## Registro Mercantil de Quito

20000 1



TRÁMITE NÚMERO: 6983

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4897
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/02/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	598
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

## 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709982951	CORELLA TAPIA MARS ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	16/01/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA QUINTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

## ■ Registro Mercantil de Quito

۱۳۰۰۷



NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3048 DEL REGISTRO MERCANTIL  
DE 27 DE JULIO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL